

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
DANZA II
Especialidad Interpretación
Recorrido Textual**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2020-21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ETCS	HLS
Interpretación Textual	Danza II Textual	Movimiento	2º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Danza I			Cuerpo				
PROFESORA			Correo de contacto				
Francisca Murillo López			franciscamurillo@esadsevilla.com				

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010 de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137 de 5 de junio de 2010) y el decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático (BOJA nº 165 de 23 de agosto de 2011)

Estudio teórico y práctico de los elementos básicos del movimiento expresivo y de la danza moderna: espacio, tiempo, energía y forma. Práctica de frases coreográficas que incorporan diferentes principios orgánicos del movimiento expresivo, técnicas básicas de suelo de danza contemporánea: variaciones y composición. Desarrollo de la creatividad corporal: la exploración, la improvisación y la muestra al público.

3. COMPETENCIAS GENERALES TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático de 23 de agosto de 2011)

- **Competencias Transversales:** CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17
- **Competencias Generales:** CG1, CG2, CG3, CG4
- **Competencias específicas:** CEI1, CEI, CEI3, CEI4

4. CONTENIDOS

Siguiendo las directrices de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, y que quedaron reflejadas en el Anexo a las Guías Docentes del curso 20-21, se han llevado a cabo en febrero de 2021, tras el primer cuatrimestre, ciertos reajustes en los Contenidos didácticos y en el Calendario de trabajo y su temporización, para optimizar la realidad docente en la que nos encontramos, tanto el alumnado como la profesora de la asignatura. Ésta readaptación queda reflejada en tipografía negra

Siguiendo las directrices de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, y que quedaron reflejadas en el Anexo a las Guías Docentes del curso 20-21, se han llevado a cabo en febrero de 2021, tras el primer cuatrimestre, ciertos reajustes en los Contenidos didácticos y en el Calendario de trabajo y su temporización, para optimizar la realidad docente en la que nos encontramos, tanto el alumnado como el profesor-a de la asignatura.

Decreto 259/ 2011, el 26 de julio por el que se establecen las EEAA Superiores de Arte Dramático en Andalucía (Boja nº 165 del 23 de agosto de 2011):

Preparación, formación y entrenamiento físico del actor. Estudio de la danza como lenguaje corporal codificado. Práctica de diferentes técnicas de danza, diferentes escuelas y estilos. Creación coreográfica, desarrollo de la creatividad individual y práctica de la improvisación

Bloque único

- 1 Sesiones de acondicionamiento físico
- 2 **Estudio e iniciación a la expresión flamenca : la rumba y la manipulación de los elementos del movimiento expresivo**
- 3 Estudio teórico y práctico de los elementos que comprenden el movimiento expresivo: *espacio, tiempo, forma y energía*
- 4 Estudio y práctica de los elementos que componen de danza por medio de variaciones sencillas de centro y desplazamientos que crezcan en complejidad durante el curso
5. Prácticas de exploración e improvisación: individual y diferentes agrupamientos
6. Experimentar la investigación en el lenguaje de la danza.
7. Elaborar y mostrar composiciones de danza: individual y otros agrupamientos
- 8 Trabajo personal del alumno con sus horas de dedicación a la asignatura

5. METODOLOGÍA DOCENTE

Al ser la Danza II una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre profesora y el alumno del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y a la resolución.

5.1: Actividades: Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72). (2h/semana)

1. **Actividades prácticas:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.
2. **Actividades cognitivas:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.
3. **Actividades formativas no presenciales:** Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia
4. **Actividades Tutoriales :** Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos. **5.2.: Recursos**

5.3.: Bibliografía (de aula) A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica como por ejemplo: - Cerny Minton, S.: Coreografía. Método básico de creación de movimiento. Paidotribo

5.4.: Documentación complementaria

5.5.: Cronograma/ Calendario de trabajo

Se podrán flexibilizar dependiendo de la situación sanitaria.

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN (todo en continuidad didáctica)
1	Desinhibición y entrada en calor: * movimiento expresivo * dinámicas de juegos de líder	Según evolución
2	* Sencuenciación de movimientos * Danza contemporánea Calentamiento *Técnicas corporales + Taichi + Aikido *Coreografía básica de Rumba Flamenca	-Primera etapa: de octubre a enero - Segunda etapa: de febrero a mayo
3	Prácticas de exploración de movimientos orgánicos	De octubre a febrero
4	Prácticas de movimiento grupal organizado	De octubre a diciembre

5	Elementos del movimiento expresivo: teoría y práctica	Todo el curso
6	Técnicas elementales de danza contemporánea	Todo el curso
7	Frases coreográficas	De enero a mayo
8	Prácticas de improvisación	De febrero a mayo
9	La composición	De diciembre a junio
10	Coreografía de danza jazz	De octubre a junio

5.6.: Actividades complementarias y extralectivas

Posibilidad de presentación de muestras a lo largo del curso

6. EVALUACIÓN

Orden del 16 de octubre de 2012 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (Boja nº 216 de 5 de noviembre de 2012). El Real Decreto

630/ 2010 del 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las EEAA de Grado de Arte Dramático BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) en su artículo 9.1 dice:” la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante , se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso.

6.1.: Principios Generales. Procedimientos

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual y continua

- Procedimientos mediante la observación directa . Diario de aula
- Procedimiento de comprobación de la asimilación de contenidos presenciales a modo de pruebas de comprensión
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos presenciales a modo de pruebas de capacidad
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos presencial a modo de pruebas de aplicación
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial

6.2: Criterios de Evaluación

Decreto 259 /2011 de 26 de julio, por el que se establecen las EE AA Superiores de Arte Dramático en Andalucía (BOJA 165 de 23 de agosto de 2011) Anexo III

- **Criterios de Evaluación Transversales:** CE T1. CET2.CET3.CET 4, CET.6 CET.7 CET.9 ,CET 11,CET.14
- **Criterios de Evaluación Generales:** CEG1. CEG2. CEG3.CEG4.CGE6.CEG7
- **Criterios de Evaluación Específicos:** CEE1.CEE2.CEE3.CEE4

Estándares de aprendizaje

Especificaciones de los criterios que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concreta lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

1. Asiste y está presente de forma asidua a clase y mantiene la actitud adecuada respecto a la atención, concentración y aplicación de los contenidos.
2. Demuestra respeto por el espacio común, la asignatura y los compañeros.

3. Identifica los ejes espaciales y los planos del movimiento.
4. Es capaz de reconocer y aplicar, en una variación de movimientos, los tiempos o pulsos que definen un compás binario.
5. Es capaz de componer secuencias de movimientos encadenados (individual y en grupo), siguiendo directrices técnicas y creativas concretas
6. Muestra destrezas básicas en la realización de técnicas de suelo de danza contemporánea.
7. Es capaz de elaborar trabajos técnicos y creativos en grupos y subgrupos, aplicando los elementos del movimiento expresivo: espacio, energía, tiempo y forma y los sub-elementos que los componen

6.3.: Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Artículo 5 punto 4: los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: No Presentado(NP) equivalente a un suspenso, no corre convocatoria, 0-4,9 Suspenso (SS). 5,0-6,9 Aprobado (AP). 7,0-8,9 Notable (NT). 9,0-10 Sobresaliente (SB) Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas

6.4.: Instrumentos, estrategias y documentos para la evaluación

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

6.4.1 Procedimiento ordinario (junio)

- **Procedimiento I: Observación directa. Instrumentos: Diario de aula de la profesora (Ponderación)**
 - Asistencia y puntualidad (2'5).
 - Actitud en clase (3).
 - Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados (2'5).
 - Progresión personal (2). Total 10

- **Procedimiento II. Actividades prácticas de aplicación de componentes (Ponderación)**
 - Instrumentos:** - realización ejercicios E1-E2-E3-E4 E5
 - grabación de ejercicios, visionado y valoración

 - Ponderación y temporización**
 - E1. Técnico creativo . Danza escénica Dúos y tríos (3,5)Febrero- marzo 2021
 - E-2 Rumba flamenca: descontextualización grupal (1,5) Abril 2021
 - E-3 Bulerías festeras Tríos y/o grupal (1.5) Mayo-junio
 - E-4 Variación / Coreografía jazz Individual (3.5) Junio 2021

Total 10

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados a y b de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados.

E.1- Técnico creativo .Danza escénica. Práctica y composición de ejercicio en tríos o cuartetos que contiene el aprendizaje de los elementos del movimiento expresivo y las técnicas básicas de danza desarrolladas en el aula y la iniciación a la práctica de la composición. El soporte musical es de libre elección.. La estructura global es de la profesora

Valoración del ejercicio

El alumno será capaz de diseñar y escenificar en grupo.

Investigará en los conceptos :Espacio Tiempo, Energía y Forma Aplicara las técnicas básicas de danza:

- Posiciones de pies
- Posiciones de brazos
- Pliés
- Relevés
- Battement degagé
- Tombés
- Chassé
- Pas de bourré
- Pequeños saltos
- Giros
- Movimientos de torso

Mostrará control en los siguientes conceptos

- concentración
- atención
- percepción y consciencia
- equilibrio global

- coordinación
- ritmo
- el unísono y la secuenciación En al menos, el 50% del ejercicio

E-2 Rumba flamenca y descontextualización. Coreografía y composición grupal Consta de dos partes:

1. Interpretación de una coreografía elemental de rumba flamenca montada en el aula, seguida a continuación de
2. Manipulación de los elementos expresivos Espacio y Forma .

Valoración del ejercicio

El alumno es capaz de realizar con exactitud (90%), la coreografía montada y ensayada en el aula.

El alumno es capaz de manipular los movimientos de la coreografía e interpretarla en grupo,correctamente (90%)

E-3 Bulerías festeras Montaje y aprendizaje de las partes elementales que conforman una patá por bulerías:

- Salida
- Marcajes + Llamada +Remate
- Marcaje + Llamada + Cierre

Valoración del ejercicio

El alumnos es capaz de realizar el montaje en grupo, aplicando correctamente el compás y la medida sobre los movimientos (90%)

E-4 Variación coreográfica. Ejecución e Interpretación de una variación montada y ensayada en clase a la largo del curso académico

Valoración del ejercicio.

El alumno muestra retentiva espacial y temporal además de destreza en la interpretación de la forma, energía y las diferentes técnicas de danza

Habrà una recuperación en junio para los ejercicios, E1, E2 y E3 siempre y cuando el alumno haya mostrado en el aula una actitud positiva en asistencia y seguimiento continuo de los contenidos

Nota:

1) Los ejercicios grupales (dos o más personas) deberán realizarse en su día aunque se ausente algún participante

6. 4.:2 Procedimiento extraordinario. Septiembre

Septiembre

Medio de evaluación.:

Actividades prácticas

Instrumentos:

Realización de ejercicios de aplicación de componentes:

Los alumnos realizarán un examen específico con los contenidos de los ejercicios (E-1-2-3-4) estudiados y practicados a lo largo del curso, obligados a aprobar cada uno de ellos para poder alcanzar la calificación de apto.

Los criterios de evaluación y calificación se mantendrán como en junio.

Los alumnos que durante el curso académico no acudieron a clase con regularidad, además de los ejercicios arriba mencionados, tendrán que demostrar conocimientos prácticos de la toda la materia desarrollada en el aula a lo largo del curso académico.

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - Docencia en modalidad semi presencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.